

CHACRAS DE CORIA, 4 de julio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 42146/2023, donde se tramita la asignación por Carácter Crítico de la Función para el Personal Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias para el año 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, se emitieron las Resoluciones N° 711/2024-D. y N° 712/2024-D., donde se les otorgó dicha asignación a las docentes Verónica Paulina HIDALGO y Silvina Andrea FARRANDO, respectivamente, por el período comprendido entre el UNO (1) de julio y el TREINTA (30) de setiembre de 2024, en concepto de tareas realizadas en el marco del proceso de acreditación en el cual está inmersa esta Casa de Estudios.

Que, por pedido de la Secretaría Académica, la Secretaría General solicita se deje sin efecto las mismas.

Por ello y en uso de las atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 711/2024-D. y N° 712/2024-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 726/2024 _ _ _ _
MDR.